

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causas técnicas, artísticas o exclus.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2004/1992.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: CO-04-01-A. Restauración de La Calahorra del Puente Romano de Córdoba. Consultoría y asistencia.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclus.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con doce céntimos (127.462,12 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Cuenca Montilla, Juan.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con doce céntimos (127.462,12 euros).

Córdoba, 3 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causas técnicas, artísticas o exclus.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2004/1991.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: CO-03/02-A. Proyecto ejecución edificio recepción visitantes entorno Puerta Puente, Córdoba (Redacción proyecto). Consultoría y asistencia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclus.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (87.746,71 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Cuenca Montilla, Juan.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con setenta y un céntimos (87.746,71 euros).

Córdoba, 3 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 681; fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: Impresión de la revista Medioambiente (núms. 48, 49, 50 y 51).
Número de expediente: 1/2005/I/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de febrero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 80.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.3.2005.
 - b) Contratista: Imprenta Escandón, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 61.748,52 euros.

Sevilla, 10 de marzo de 2005.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-116/04.

Encausado: Enrique López Rodríguez.

Ultimo domicilio: «Bar Kiosco Las Palmeras» Plaza 12 de Octubre (Parque de las Palomas), 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 350 €.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-127/04.

Encausado: Juan José Caballero Bando.

Ultimo domicilio: C/ Altozano, 7, 21680, Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 300 €.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución dictada con fecha 24 de febrero de 2005, en recurso de alzada interpuesto por don Antonio Roldán Márquez, contra Resolución de 29 de abril de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Jaén, en expediente de procedimiento A.T. 244 Línea Aérea Alta Tensión en la Bobadilla (Jaén).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado el texto íntegro de la resolución, comprensiva de las menciones a que se refiere el art. 58.2 de dicha Ley:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Roldán Márquez, en su propio nombre y derecho, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén, dictada con fecha 29 de abril de 2004 en el expediente de procedimiento A.T. 244 Línea Aérea Alta Tensión en la Bobadilla (Jaén), se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de mayo de 2003, la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presenta denuncia ante la Delegación, antes mencionada, relativa a la proximidad de línea de 25 kV propiedad de «Aceites Bobadilla, S.A.», a obra de construcción de vivienda, no respetando esta última la distancia mínima reglamentaria.

Segundo. Instruido el procedimiento por todos sus trámites, se dictó Resolución con fecha 29 de abril de 2003 por la que se acuerda suspender de manera inmediata el suministro eléctrico a la instalación de baja tensión de la obra de construcción de la vivienda objeto de denuncia propiedad de don Antonio Roldán Márquez, hasta tanto se elimine la situación de peligro creada, instando a tal efecto al denunciado al objeto de alcanzar un acuerdo con la entidad titular de la línea de alta tensión.

Tercero. Que el Sr. Roldán Márquez, interpone, dentro de plazo y en forma legal, recurso de alzada contra la referida resolución fundamentado en las siguientes alegaciones:

- Que el recurrente obtuvo en su día la preceptiva licencia urbanística sin que se le impusiera limitación alguna al respecto.
- Que la situación de peligro la genera la línea eléctrica al encontrarse a una distancia inferior.
- Falta de motivación de la resolución impugnada.